



SALTA, 13 de agosto de 2019

Res. DECECO-N° 794/19

Expte. N° 6052/19

VISTO:

La nota del Director de Biblioteca, Sr. Diego O. Palavecino, mediante la cual solicita la renovación de la suscripción anual de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública (RAP) para la Biblioteca de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario mantener actualizada las colecciones que posee la Hemeroteca de la Facultad, teniendo en cuenta que la mencionada Revista es muy consultada por docentes y alumnos de las carreras de grado, posgrado y tecnicatura ya que la misma trata temas de Administración Pública, Derecho Administrativo, Responsabilidad del Estado etc.

Que a fs. 6 obra imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que de acuerdo a presupuesto remitido, el costo para la adquisición de la presente suscripción con una bonificación especial es de \$ 14.771,00 (pesos catorce mil setecientos setenta y uno).

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 17 del Decreto 1030/16 y Art. 25 del Decreto N° 1023/2001, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la adjudicación de la Contratación Directa N° 16/19 a la firma EDICIONES RAP S.A., con domicilio en calle Talcahuano N° 758 PB - Of. B - (C1013AAP) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la provisión de la bibliografía que se detalla a continuación:

Item	Cant	DESCRIPCION	Pcio unitario	Pcio Total
1	1	Suscripción mensual para la Biblioteca de Sede Central Período: Octubre.2018 a Setiembre 2019 REVISTA ARGENTINA DEL REGIMEN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA - REVISTA RAP - (edición gráfica) año editorial XL, Números 481 al 492 inclusive, según presupuesto de fs. 2.	\$ 14.771,00	\$ 14.771,00
TOTAL				\$ 14.771,00

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 14.771,00 (pesos catorce mil setecientos setenta y uno) a la partida de Bibliografía o en su defecto Gastos de Funcionamiento hasta tanto sean transferidos los correspondiente fondos.

ARTICULO 3°.-Hágase saber y siga a Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica, Dirección de Biblioteca y Dpto. de Compras y Patrimonio de esta Facultad para su conocimiento y demás efectos.

*Jds
mer*

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa